

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Gobierno de Navarra y SAECA suscriben un convenio para favorecer el acceso de agricultores y ganaderos a avales en condiciones favorables

Los beneficiarios pagarán por el aval el 0,5% del préstamo, frente a un 1,75% en condiciones normales

Martes, 05 de marzo de 2013

El consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, y el presidente de la empresa pública Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), José Ramón Bujanda, han firmado hoy un convenio de colaboración para facilitar a los titulares de explotaciones agrarias y ganaderas de Navarra las garantías necesarias para el acceso a los créditos destinados a la financiación de inversiones para la creación, conservación o mejora de sus explotaciones.



El consejero Esparza (izda.) y Bujanda (dcha.) firman el convenio.

En el caso de las explotaciones ganaderas, dada la situación de especial dificultad por la que están atravesando, se amplía al capital circulante.

A estos efectos, SAECA facilitará, previo estudio de la viabilidad de la operación solicitada, los avales y fianzas correspondientes para los préstamos otorgados por las entidades financieras para financiar las inversiones mencionadas.

Por su parte, el Gobierno de Navarra compensará la comisión de apertura y estudio (0,5% del crédito) y parte de la comisión de gestión durante el primer año (el 0,75% del 1,25% de dicha comisión). De este modo, gracias a la ayuda del Ejecutivo, un titular de explotación agraria o ganadera pagará a SAECA por el aval el 0,5% del préstamo, frente a un 1,75% que le costaría en condiciones normales.

El Departamento va a destinar en el actual ejercicio a esta actuación una cantidad de hasta 50.000 euros, lo que va a permitir activar créditos por un valor de hasta 4.000.000 de euros.

Características de los avales

Las cuantías máximas sobre las que se aplican por parte del

Gobierno de Navarra las bonificaciones de los costes de los avales alcanzan, en el caso de inversiones, si el titular de la explotación es una persona física, hasta 180.000 euros, y si es persona jurídica, hasta 240.000 euros. En cuanto los avales para préstamos de circulante, limitados, en este caso, a los ganaderos, los costes máximos bonificables se aplican, en el caso de titulares de explotaciones que sean personas físicas, hasta 45.000 euros, y en el de personas jurídicas, hasta 60.000 euros.